



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-00003952- -UNC-ME#PSI

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que a Prosecretaria de Informática autorización para modificar, mediante adenda, la retribución pactada al contrato aprobado por RR-2019-2015-E-UNC-REC y prorrogado por la RR-2021-947-E-UNC-REC; y

Lo informado en el orden 213 por la Prosecretaria de Informática, y en el orden 222 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el DDAJ-2022-70141-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Cláusula Adenda (que corre agregada en el orden 212 y que forma parte de la presente) del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con la Sra. Melisa Anabella Caffaratti, DNI: 31.220.682 y a aprobado por RR- 2019- 2015-E-UNC-REC y prorrogado por la RR-2021-947-E-UNC-REC, por el periodo comprendido entre el 1º de abril de 2022 y hasta el 31 de julio de 2022, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática, a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2º.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

JA.-

